

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 132 Sábado 3 de junio de 2017 Sec. IV. Pág. 41060

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34125** SUECA

Doña Isabel Mezquita Ruiz, letrada de la Administración de justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Sueca, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente hago saber:

Que en este juzgado se tramitan autos de concurso abreviado 661/16, habiéndose dictado en fecha 1/3/17 por la Ilma. Sra. Cristina García Contreras Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Sueca, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de acreedores de Juan Miguel Lloret Perelló y María Ángeles Iranzo Flors y DNI n.º 73560764W y 20832964R.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de los concursados, que quedarán sometidos a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Carlos Carbonell Gisbert (mediador concursal) con domicilio en calle Martínez Cubells, 7 1.º-B Valencia y correo electrónico ccarbonell@asesorcarbonell.e.telefonica.net.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Sueca, 28 de abril de 2017.- La letrada de la Administración de justicia.

ID: A170040460-1